



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 100
29 de junio de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso y conforme a lo dispuesto por la señora Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña mediante providencia de fecha 21/06/2022, y ante la imposibilidad de notificar al señor Gerardo Ríos Ocampo conforme a las constancias que obran en el expediente, se notifica a la citada persona del proveído de fecha 21 de junio de 2022 aprobado mediante acta 981, cuya parte resolutive dispuso lo siguiente:

"(...) PRIMERO: DECLARAR la nulidad de lo actuado en la presente acción de tutela instaurada por la señora Martha Nancy Valencia Ríos, que actúa a nombre de Alejandra Ríos Ocampo en calidad de Curadora legítima general, y en calidad de agente oficiosa de los señores Cecilia y Rogelio Ríos Ocampo, contra el señor Gerardo Ríos Ocampo y otros. SEGUNDO: DISPONER el envío inmediato de la actuación, ante la Oficina Judicial de esta ciudad, para ser repartido entre los Magistrados de la Sala Penal de este Tribunal Superior de Manizales, conforme a lo motivado. TERCERO: INFORMAR de esta determinación al Juzgado Penal del Circuito de Anserma, así como a los interesados que participan en el trámite constitucional, para que sean enterados del destino de las diligencias".

Se fija en lugar público de la Secretaría el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria